



XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

PUNTO N° 11.2 DEL TEMARIO

OTROS ASUNTOS

RESOLUCIÓN N° 16 (XIV)

DESIGNACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ROCRAM PARA EL BIENIO 2011- 2012

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, celebrada en Lima, Perú, entre el 9 y 11 de diciembre del 2008;

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN lo establecido en el Reglamento Interno de la SECROCRAM;

CONSIDERANDO que, es necesario designar a la Autoridad Marítima que desempeñará el cargo de SECROCRAM durante el periodo 2011-2012;

TENIENDO EN CUENTA la voluntad expresada por la Dirección de Seguridad e Inspección Marítima (DSIM), Autoridad Marítima de Cuba;

TENIENDO EN CONSIDERACION el tratamiento dado por el Plenario durante el debate de este Punto del Temario; y

RECONOCIENDO la excelente predisposición de la Autoridad Marítima de Cuba para apoyar la gestión de la ROCRAM.

RESUELVEN:

1. Designar a la Dirección de Seguridad e Inspección Marítima (DSIM), Autoridad Marítima de Cuba, miembro de la ROCRAM, como Secretaría General de la Red para el año 2011-2012, con sede en La Habana – Cuba.
2. Agradecer a la Autoridad Marítima de Cuba, por aceptar esta importante responsabilidad durante el mencionado período.
3. La Autoridad Marítima de Cuba, deberá dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que corresponden a la SECROCRAM, incluidas en el Reglamento Interno de la SECROCRAM, así como a lo acordado en las Resoluciones pertinentes de la ROCRAM.